

RIO GALLEGOS, 2 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.913/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud del Dr. Luis Oscar NAVARRO respecto de la incorporación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem a la cátedra de Anatomía, Fisiología y Química Humana correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, constando en la misma el Plan de Formación propuesto;

QUE mediante Nota N° 220/20 el Departamento de Ciencias Sociales avala la solicitud referida y sugiriendo integrantes para la Comisión Evaluadora:

QUE obra Disposición N° 272/20 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la Comisión Evaluadora integrada por los docentes Med. Oscar NAVARRO, Med. Verónica Luján BRANDONI BONINO y Mg. Azucena ROJAS en carácter de titulares y Mg. Daniel ROMERO como suplente y al Consejero Alumno Juan Andrés PIRIS:

QUE constan los formularios de inscripción de los alumnos Augusto José ARANDA, Cristian Daniel NUÑEZ y Karla Vanina SANCHES:

1º Cristian Daniel NUÑEZ, 2º Augusto José ARANDA y 3º Karla Vanina SANCHES:

QUE la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia:

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 030/VIRTUAL/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto:

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría:

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA:

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual:

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los alumnos Cristian Daniel NUÑEZ (DNI N° 39.412.127) y Augusto José ARANDA (DNI N° 42.347.113) como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 2 de noviembre de 2020 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.  Cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-DARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

No

198/20